POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:11:54 AM horas del 18/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **17653448**

Apellidos y Nombres: **CARDENAS PEREZ JOHN JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/10/2024 04:10:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17653448 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103544693** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

OFERTA

La presente oferta hace parte integral del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN A CLIENTES CORPORATIVOS N° _____.

Con la firma de esta oferta de servicios, ETB entenderá aceptadas todas las condiciones de la misma para proveer el servicio al CLIENTE.

Acepto:

Firma

Nombre del Representante Legal o persona autorizada por el cliente.

C.C. o NIT

La fecha de efectividad de la presenta oferta es: Día _____ Mes_____ Año_____

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17653448 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/09/2024 01:41 PM

Código Verificación: **ZN5C8HFJQU**

Válida hasta: **11/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Neiva, 16 de octubre de 2024.

Señores
ALCALDIA DE NEIVA
Ciudad.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El suscrita **JOHN JAIRO CÁRDENAS PÉREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **17.653.448** expedida en **Florencia,** autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE NEIVA con NIT. 891.180.009-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en https://www.alcaldianeiva.gov.co/Paginas/Inicio.aspx , manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

JOHN JAIRO CÁRDENAS PÉREZ
C.C. 17.653,448 (Florencia).

cobro de la cláusula penal y la multa se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el presente Contrato, ni Subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio de Neiva se obliga a reservar la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINCE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($11.367.015,66) M/CTE,** que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2024.

GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
C	2.3.2.02.02.008	2900-1.2.3.2.25	2024.CEN.01.003612
SERVICIO PRESTADO A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			

El objeto del presente contrato se encuentra enmarcado dentro de un proyecto de inversión debidamente viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El Municipio ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través de la Secretaria de la Secretaría de Movilidad Municipal, o su designado, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: **1)** verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato; **2)** Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; **3)** Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de Neiva; **4)** Elaborar y publicar los documentos de la etapa de ejecución del contrato en la Plataforma SECOP II. **5)** Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales, si está obligado a ello. **6)** Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular y demás obligaciones consignadas en el Manual de Contratación. **7)** las demás inherentes a la función desempeñada. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes. El Municipio publicará el respectivo Contrato en la plataforma SECOP II, para que en un plazo no superior a tres (3) días hábiles el contratista lo acepte, descargue y realice los pagos de gravámenes municipales y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución, se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; el inicio de la cobertura de la ARL al tenor del artículo 6 del Decreto 723 de 2013 y la suscripción del acta de inicio respectiva. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Los estudios y documentos previos elaborados por la entidad. **b)** Los documentos presentados por el oferente en la oportunidad de negocio publicados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. **c)** Recibo de pago de impuestos. **d)** Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. – LIQUIDACIÓN:** EL MUNICIPIO DE NEIVA, procederá a realizar la liquidación del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993,

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:11:06 horas del 18/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17653448**, Apellidos y Nombres **CARDENAS PEREZ JOHN JAIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de Neiva**, con NIT **891180009-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

I.P.S. CENTRO DE DIAGNOSTICO OCUPACIONAL

Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo 1567 del 2023
CÓDIGO DE HABILITACIÓN SECRETARIA DE SALUD DPTAL: 41 001 01 37 201

CERTIFICADO MEDICO LABORAL B226963

Sede de atención: NEIVA :: Ciudad de atención: NEIVA :: Fecha de atención: 2023-10-17 07:55 :: Fecha de impresión: 2023-10-17 (860512780)



Datos de la Empresa

RAZÓN SOCIAL:	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-	TELEFONOS:	3172809690 - NO CORRESPONDE
DIRECCIÓN:	KR45 #55 19	PROFESIOGRAMA:	No
NIT:	860512780	Ciudad:	MEDELLIN - ANTIOQUIA
EMPRESA MISIÓN:	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-		

Datos del Usuario

NOMBRE:	JOHN JAIRO CARDENAS PEREZ	IDENTIFICACION:	CC 17.653.448
DIRECCIÓN:	CORREGIMIENTO LA ULLOA - SAN SAMANA	EDAD:	58 AÑOS
CARGO:	DOCENTE	GÉNERO:	MASCULINO
DOMINANCIA:	ZURDO	TELEFONOS:	3214610196
TIPO DE EXAMEN:	PERIODICO	ESTADO CIVIL:	CASADO(A)

Servicios Realizados

Las recomendaciones medicas se definieron con base a los resultados de los siguientes exámenes practicados:

CONSULTA DE MEDICINA OCUPACIONAL
- ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR
- ÉNFASIS CARDIOVASCULAR

CONSULTA DE VISIOMETRIA

Conducta Medico Laboral para el Cargo

CONDICIONES ADECUADAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Conducta Médico para Énfasis Cardiovascular	EVALUACIÓN SATISFACTORIA ASOCIADA AL ÉNFASIS
Conducta Médico para Énfasis Osteomuscular	EVALUACIÓN SATISFACTORIA ASOCIADA AL ÉNFASIS

Vacunación COVID19

¿Esta vacunado para COVID19?	Cantidad de Dosis Aplicadas	Marca de la Vacuna
Si	3 DOSIS	MODERNA #2 – PFIZER

Estilos de vida Saludables para el Usuario

- [x] REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL.
- [x] REALIZAR HIGIENE POSTURAL INTRA Y EXTRALABORAL.
- [x] DIETA BAJA EN CARBOHIDRATOS.
- [x] DIETA BAJA EN GRASAS
- [x] MANTENER PESO SALUDABLE.
- [x] REALIZAR ACTIVIDAD FISICA EN SU TIEMPO LIBRE.

Recomendaciones Laborales

- [x] NINGUNA

Temporalidad o Vigencia de Recomendaciones Laborales NO APLICA

Restricciones Laborales

- [x] NINGUNA

Temporalidad o Vigencia de Restricciones Laborales NO APLICA

Consentimiento Informado y Autorización para Tratamiento de Datos Personales

Autorizo a I.P.S. CENTRO DE DIAGNOSTICO OCUPACIONAL, a realizar en mi examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), registrado(s) en este documento. El (la) Profesional de la Salud abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las recomendaciones, las limitaciones y riesgos del examen medico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de los exámenes.

Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y que tuve oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el(los) examen(es). Las respuestas dadas por mi en este(os) examen(es) está(n) completa(s) y verídica(s). Autorizo a I.P.S. CENTRO DE DIAGNOSTICO OCUPACIONAL para que suministre las personas o entidades contempladas en la misma legislación la información contenida en estos exámenes. Finalmente manifiesto que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento para la realización de los exámenes médicos.

Así mismo notifico que la I.P.S. CENTRO DE DIAGNOSTICO OCUPACIONAL me informo que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.10, Numeral 1, debo procurar el cuidado integral de mi salud, por lo anterior debo acoger y dar tratamiento a las recomendaciones y restricciones dadas por el medico laboral durante la consulta medica y las emitida en este documento, las cuales estarán sujetas al seguimiento y control periódico. De igual manera, certifico que he sido retroalimentado sobre los resultados de mi valoración médica ocupacional y las medidas de prevención que debo tomar, de acuerdo con lo exigido por la Res.0312-19 Cap. 3, Art 16.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con mi firma manifiesto que he sido informado por SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRADA S.A.S al respecto del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO ASEGURA QUE SE REALICE LA CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE. Verifique la autenticidad del presente documento a través de la consulta del código QR.

Dra. Edith Yohana Correa Vargas
MEDICO ESPECIALISTA EN SST
RES N° 1375 / 2021

EDITH YOHANA CORREA VARGAS
PROFESIONAL DE LA SALUD - MEDICO ESPECIALISTA SST
TARJETA PROFESIONAL No. 55208192 // LICENCIA SST 1375 DE 2021

JOHN JAIRO CARDENAS PEREZ
C.C. 17.653.448
PACIENTE

Email: pqrs@sgi.com.co :: Sitio web: www.ipscdo.com.co - www.alturasyanclajes.com

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JOHN JAIRO CARDENAS PEREZ identificado(a) con CC 17653448 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**15/03/2022**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. IDIME SA NEIVA CENTRO**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 16 días del mes de octubre del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL 2024

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2024.CEN.01.003518	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2024.CEN.01.003467
FECHA DE EXPEDICIÓN	SEPT.23.2024		
CONCEPTO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y TECNOLOGÍAS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FORTALECER EL TEJIDO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 12.000.000,00	SON: DOCE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	

PROYECTO DE INVERSION	
LINEA ESTRATÉGICA	236-LÍNEA ESTRATÉGICA 2-RECUPERANDO NEIVA: ECONOMÍA Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-30-SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN.
SECTOR	AC-30-35-COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PROGRAMA	AC-30-3502-PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS (3502)
SUBPROGRAMA	AC-30-3502-0200-INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO
NUMERO DE PROYECTO	2024410010055 - DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO NEIVA- 35 - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO- 3502 - PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS (3502)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2000 - 1.2.1.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	3502022 - INCLUYE LA ADECUACION, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EN NUEVOS MERCADOS. ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA, COMPRA O ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPOS, INSUMOS, PAGOS DE HONORARIOS Y SERVICIO DE CONSULTORÍA. DE IGUAL MANERA SE BRINDA ACOMPAÑAMIENTO EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA COMERCIAL INTERNACIONAL.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 1.000.000,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	5500 - 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ONCE DOCEAVAS)
PRODUCTO MGA	3502011 - ESTE SERVICIO BUSCA IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE CAPITAL HUMANO QUE REQUIERE EL APARATO PRODUCTIVO DE LOS TERRITORIOS PARA APROVECHAR SU POTENCIAL Y ACERCARLE LAS SOLUCIONES DE FORMACIÓN RESPECTIVAS
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 11.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
PUENTES OLAYA EDGAR TECNICO ADMINISTRATIVO	CALDERON BOSERO MARIBEL LIDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

Certificado
Bancario

Jueves, 12 de septiembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JOHN JAIRO CARDENAS PEREZ identificado(a) con CC 17653448, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	17612169616	2013/08/23	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Universidad Surcolombiana

ACTA DE GRADO No. 489

La Universidad Surcolombiana, creada por Ley 13 de Enero 30 de 1976 y reconocimiento institucional por Resolución No. 9062 del 26 de Octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante:

JOHN JAIRO CARDENAS PEREZ

C. de C. No. **17.653.448** *de* **Florencia (caquetá)**

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios de la Universidad, resuelve otorgarle el título de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

En nombre y representación de la Universidad Surcolombiana y de la República de Colombia, el Señor Vicerrector Académico tomó el juramento de rigor:

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los **24** *días del mes de* **agosto de 2001**

JESUS ANTONIO MOTTA MANRIQUE
RECTOR

MAURO MONTEALEGRE CARDENAS
VICERRECTOR ACADEMICO

EFRAIN JIMENEZ DITTA
DECANO DE LA FACULTAD

JUAN FELIPE MOLANO PERDOMO
SECRETARIO GENERAL

Registrado en el Folio 332 del Libro de Diplomas 2

EAN
ESCUELA
DE ADMINISTRACIÓN
DE NEGOCIOS
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS EAN
en convenio con la
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

FACULTAD DE POSTGRADOS
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En la ciudad de Neiva, el día **28 del mes de Octubre de 2005,** siendo las 4:00 p.m., se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el doctor **JORGE ENRIQUE SILVA DUARTE,** Rector de la ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, EAN, y por el doctor **RICARDO MOSQUERA MESA,** Rector de la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, en el cual la **ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS EAN**, legalmente autorizada para el efecto y previo juramento de rigor, otorgó a **JOHN JAIRO CÁRDENAS PÉREZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **17.653.448** de **FLORENCIA** y quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Institución, el título de **ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,** mediante el diploma que lo(a) acredita como tal, anotado en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Postgrados Nº **1**, Folio **40**, Registro Nº **599**

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado por quienes en ella intervinieron.

Firmada por:

JORGE ENRIQUE SILVA DUARTE, Rector EAN

RICARDO MOSQUERA MESA, Rector UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

CARLOS JULIO RUIZ VELASCO, Coordinador Registro Académico EAN

Es fiel copia tomada del Acta de Grado General Nº **32** del día 28 del mes de Octubre de 2005

CARLOS JULIO RUIZ VELASCO
Coordinador Registro Académico
Secretaria General

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

SECRETARIA GENERAL

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**
Certifica copia textual del Acta General de Grado No. 284 del 3 de agosto de 2009
de la Escuela de Postgrados, **Especialización en Docencia e Investigación Universitaria**

"ACTA DE GRADO No. 284

"En Bogotá, a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil nueve (2009), se reunieron en el Auditorio Principal de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, (calle 74 No. 14 – 14) de esta ciudad, las siguientes personas: el Doctor **GERMÁN QUINTERO ANDRADE**, Vicerrector Académico de la Universidad, quien preside el Acto, el Doctor **JULIO A. ROBERTO NIETO,** Decano de la Escuela de Postgrados, y el Doctor **LEONARDO ESPINOSA QUINTERO**, Secretario General de la Universidad, quien actuó como secretario de la reunión, con el fin de otorgarle el grado de ESPECIALISTA EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA CON ÉNFASIS CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, al Doctor **JOHN JAIRO CÁRDENAS PÉREZ** identificado con cédula de ciudadanía 17653448, expedida en Florencia.

"Comprobada la situación legal y académica del posgraduado que cursó y aprobó en forma satisfactoria la Especialización, se procedió a otorgar el título de **Especialista en Docencia e Investigación Universitaria con énfasis Ciencias Económicas y Administrativas.**

"Comienza con el nombre de: Victor Saúl Barrantes Muñoz
"Y Cierra con el nombre de: Roberto Antonio Villa Gómez

"TOMO: III FOLIOS: 117-118

"El Señor Vicerrector tomó el juramento en los términos siguientes: '*¿Juráis por Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República de Colombia, defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la Universidad* ***Sergio Arboleda***?'.

El posgraduado, bajo la gravedad del juramento, contestó: '*Si, lo juro*'. El Señor Vicerrector dijo enseguida: "*Si así lo hiciereis, Dios y la patria os lo premien, si no, Él y Ella os lo demanden*".

A continuación el señor Vicerrector hizo entrega del Diploma que lo acredita como: **ESPECIALISTA EN ESPECIALISTA EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA CON ÉNFASIS CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS".**

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.

Bogotá, 3 de agosto de 2009.

LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
Secretario General

Jcp

República de Colombia

UNIVERSIDAD EAN

UNIVERSIDAD EAN

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y CIENCIAS ECONÓMICAS

Especialización en Gestión Humana

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En la ciudad de **Bogotá, D.C.**, el día **29 del mes de Enero de 2016,** siendo las **4:00 p.m.**, se llevó a cabo el Acto de Graduación, en el cual la **UNIVERSIDAD EAN**, legalmente autorizada para el efecto, otorgó a **JOHN JAIRO CARDENAS PEREZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **17653448** de **Florencia**y quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Institución, el Título de **Especialista en Gestión Humana,** mediante el diploma que lo(a) acredita como tal, anotado en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Administración, Finanzas y Ciencias Económicas, Programas de Especialización N°**1**, Folio N°**1**, Registro N°**8.**

En testimonio se firma la presente Acta de Grado por quienes en ella intervinieron.

Firmada por:

RUBEN DARIO GOMEZ SALDAÑA, Rector
VIOLETA OSORNO TORRES, Secretaria General
RODRIGO ARTURO ZARATE TORRES, Decano de la Facultad
LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS, Coordinador Registro Académico

Es fiel copia tomada del Acta de Grado General N° **1** del día **29 del mes de Enero de 2016.**

LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS
Coordinador Registro Académico
Secretaría General

República de Colombia

UNIVERSIDAD EAN

UNIVERSIDAD EAN

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y CIENCIAS ECONÓMICAS

Especialización en Gestión Humana

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En la ciudad de **Bogotá, D.C.**, el día **29 del mes de Enero de 2016,** siendo las **4:00 p.m.**, se llevó a cabo el Acto de Graduación, en el cual la **UNIVERSIDAD EAN**, legalmente autorizada para el efecto, otorgó a **JOHN JAIRO CARDENAS PEREZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **17653448** de **Florencia**y quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Institución, el Título de **Especialista en Gestión Humana,** mediante el diploma que lo(a) acredita como tal, anotado en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Administración, Finanzas y Ciencias Económicas, Programas de Especialización N°1, Folio N°1, Registro N°8.

En testimonio se firma la presente Acta de Grado por quienes en ella intervinieron.

Firmada por:

RUBEN DARIO GOMEZ SALDAÑA, Rector
VIOLETA OSORNO TORRES, Secretaria General
RODRIGO ARTURO ZARATE TORRES, Decano de la Facultad
LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS, Coordinador Registro Académico

Es fiel copia tomada del Acta de Grado General N° **1** del día **29 del mes de Enero de 2016.**

LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS
Coordinador Registro Académico
Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Plan de estudios individual

Estudiante: CC 17653448 - JOHN JAIRO CARDENAS PEREZ

Programa: 123 - ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA (RESOLUCION 07817) - N° Res 07817

Resumen por Componente	Abr	Aprobados	Necesarios	Avance
Específico	ES	9	19	47.36 %
Electivo Disciplinar Específico	EDES	3	6	50.00 %
TOTAL		**12**	**25**	**48.00 %**

	Curso	Obl	Com	N° Cr	Niv	Nota	Estado
109001	**ESTRUCTURA DEL ESTADO Y GOBERNANZA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**	**SI**	**ES**	**3**	**1**	**4.5**	**APRO**
109004	PROYECTO DE GRADO	SI	ES	3	1		DISP
109005	ECONOMÍA, PRESUPUESTO PÚBLICO Y HACIENDA PÚBLICA	SI	ES	3	1		DISP
109008	GESTIÓN PÚBLICA, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO	NO	EDES	3	1		DISP
109108	**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**	**NO**	**EDES**	**3**	**1**	**4.7**	**APRO**
109002	**ORGANIZACIONES, GERENCIA E INNOVACIÓN EN GESTIÓN PUBLICA**	**SI**	**ES**	**3**	**2**	**4.5**	**APRO**
109003	**ÉTICA, GESTIÓN HUMANA Y CALIDAD EN LA GESTIÓN PUBLICA**	**SI**	**ES**	**3**	**2**	**4.4**	**APRO**
109006	CONTRATACIÓN, PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO	SI	ES	4	2		DISP
109007	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA	NO	EDES	3	2		DISP
109009	RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN GLOBAL	NO	EDES	3	2		DISP

Nota: Este reporte tiene carácter solamente informativo. Su contenido carece de valor jurídico y no es válido como certificado oficial de calificaciones.

Abreviaturas de estado

DISP: Disponible Para Matricula, APRO: Aprobado

Abreviaturas de tipo crédito

ES: Específico, EDES: Electivo Disciplinar Específico

Cursos aprobados en el historial que no llegan al plan de estudios

Periodo: E-MEDIADOR 2021 COHORTE 3 (1101)

601258 E-MEDIADOR EN AVA 4 4.2

SGS CO18/8455 SGS CO17/7811 SGS CO14/6011 SGS CO14/6012
http://www.unad.edu.co

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

SECRETARÍA GENERAL

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**
Certifica copia textual del Acta General de Grado No. 129 del 17 de noviembre de 2015 de la Escuela de Postgrados, **MAESTRÍA EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA**

"ACTA DE GRADO No. 129

"En Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2015, se reunieron en la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, (calle 74 No. 14 – 14) de esta ciudad, las siguientes personas: el Doctor **GERMÁN QUINTERO ANDRADE**, Vicerrector Académico de la Universidad quien preside el Acto y el Doctor **LEONARDO ESPINOSA QUINTERO,** Secretario General de la Universidad quien actuó como secretario de la reunión, con el fin de otorgarle el grado de MAGÍSTER EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA, al Señor **JOHN JAIRO CÁRDENAS PÉREZ** identificado con cédula de ciudadanía Nº 17653448, expedida en Florencia, por haber cursado y aprobado en forma satisfactoria los módulos reglamentarios de la Maestría donde obtuvo calificaciones satisfactorias. El estudiante desarrolló su trabajo de Investigación, como requisito de grado el énfasis en Pedagogía, para lo cual parte de los créditos cursados estuvieron relacionados con dicha área.

"Comienza con el nombre de: MARÍA FERNANDA CAMPOS MAYA
"Y Cierra con el nombre de: NELLA CAROLINA VEGA REY

"TOMO: II FOLIO: 030 al 032

"El Señor Vicerrector tomó el juramento en los términos siguientes: '*¿Juráis por Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República de Colombia, defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la Universidad* ***Sergio Arboleda***?'.

"El Señor **JOHN JAIRO CÁRDENAS PÉREZ**, bajo la gravedad del juramento, contestó: '*Sí, lo juro*'. El Señor Vicerrector dijo enseguida: "*Si así lo hiciereis, Dios y la patria os lo premien, si no, Él y Ella os lo demanden*".

A continuación el señor Vicerrector hizo entrega del Diploma que lo acredita como: **MAGÍSTER EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA**.

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.
Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2015.

LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
Secretario General

Elaboró:
Revisó:

ean universidad

Acreditada en Alta Calidad
Res. nº. 29499 del Mineducación. 29/12/17 vigencia 28/12/21

LA SUSCRITA COORDINADORA DE REGISTRO ACADÉMICO DE LA

UNIVERSIDAD EAN

NIT.860.026.058-1

C E R T I F I C A:

Que **JOHN JAIRO CARDENAS PEREZ**, identificado(a) con documento de identidad No. 17653448, se encuentra inscrito(a) y matriculado(a) en esta institución en el periodo académico 2020-2. Cursa Primer (1) semestre, del programa académico MAESTRÍA EN GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS adscrito a la FACULTAD DE INGENIERÍA en metodología VIRTUAL, código SNIES 104320.

Que a la fecha tiene cursados y aprobados veintisiete (27) créditos de cincuenta y dos (52) que necesita para aprobar la totalidad de su plan de estudios.

Se expide a solicitud del(la) interesado(a), en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de Enero de 2021. Para verificar la autenticidad de este certificado, remita su solicitud al área de Registro Académico al correo electrónico registro@universidadean.edu.co.

SANDRA ROCIO VALBUENA CASTILLO
COORDINADORA DE REGISTRO ACADÉMICO

Elaboró: JGUTIERREZ

QUINTANA ROO

2022|2027

SEQ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE QUINTANA ROO

Estados Unidos Mexicanos
Grado Electrónico

Identificador Electrónico: QR23202311534

Clave Única de Registro de Población

Datos del Profesionista

Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
JOHN JAIRO	CARDENAS	PEREZ

Datos de la Institución Educativa

Nombre de la Institución	Clave
UNIVERSIDAD AMERICANA DE EUROPA	230115

Datos de la Carrera cursada por el Profesionista

Nombre de la Carrera	Clave
MAESTRÍA EN COMMUNITY MANAGER Y POSICIONAMIENTO WEB	666543

Datos de la expedición del Documento Electrónico

Entidad federativa de expedición	Fecha de expedición
QUINTANA ROO	16/06/2024
Modalidad de titulación	**Fecha de examen profesional**
POR TESIS	26/10/2023

Certificación

Se extiende el presente documento electrónico de conformidad con el Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5° constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la ciudad de México, artículo 11 en el que se especifica que los títulos o grados académicos deberán ser enviados en forma electrónica conforme a la publicación en el Diario Oficial de fecha 5 y 13 de abril de 2018.

El presente acto administrativo ha sido conformado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de su conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada E Firma.

Firma Electrónica

Cadena Original:
||1.0|QR23202311534|ROMG720506MDFLRL09|1|DIRECTOR|MTRA.|230115|UNIVERSIDAD AMERICANA DE EUROPA|666543|MAESTRÍA EN COMMUNITY MANAGER Y POSICIONAMIENTO WEB|2021-08-02|2023-07-28|2|RVOE ESTATAL|201513MCMP||JOHN JAIRO|CARDENAS|PEREZ|fmmkennedy@yahoo.es|2024-06-16|1|POR TESIS|2023-10-26||0|5|NO APLICA|23|QUINTANA ROO||||||||||

Autoridad Educativa Institución: GLADYS ADRIANA ROLDAN MARTÍN, DIRECTOR

No. de Certificado Autoridad Educativa Institución: 00001000000515951982

Sello Digital Autoridad Educativa Institución:
MbTXbKpdtGf/CjQkjy0kkOylCp6b0Am1YTIjvzTbkVPTAaNp+tOen1ecdW5H+y79Mz+99hrtUftUnKPsE3PGdGHE13JRJi29PoxU4CnBxU321UqxCA1tasTCs+EASDkve3alFiCpfH0fxGxeFqpC+Y16ZxZO5ZMJ7KefWXzbnqzE7P9DBVnOVPsDnxFZXSzKKKDG2oioWZI6jafO3H1iO3JRD/qdGTCsyCzBudRow7RhJgdLGOtX8Dm8Oi8lV1nF6zPPTnXb2kP07eu1Vw42l5W2acvC/oFJXVuycYXV9RfdIN2b+q2KNGVqP5xggkge45QHkbJ3xN3tN+OvsoBnig==

Fecha y hora del timbrado: 17/06/2024 12:30:41

Cadena Original:
||1.0|QR23202311534|MIBJ950213MQRRNS05|5|RESPONSABLE DE EXPEDICIÓN|LIC.|230115|UNIVERSIDAD AMERICANA DE EUROPA|666543|MAESTRÍA EN COMMUNITY MANAGER Y POSICIONAMIENTO WEB|2021-08-02|2023-07-28|2|RVOE ESTATAL|201513MCMP||JOHN JAIRO|CARDENAS|PEREZ|fmmkennedy@yahoo.es|2024-06-16|1|POR TESIS|2023-10-26||0|5|NO APLICA|23|QUINTANA ROO||||||||||

Autoridad Educativa Institución: JASMINE ALELI MIRANDA BUENFIL, RESPONSABLE DE EXPEDICIÓN

No. de Certificado Autoridad Educativa Institución: 00001000000704695441

Sello Digital Autoridad Educativa Institución:
i5ZO41hlMps/yP6oos50Pmm5bZ6Ub/4kjgw2M5qAXsjfWB13agrDgCQiH2c3g4UTapx/CLVjbk4NTpOoUC0IPmXL175fZiNW9xIPSDUcTKGXLwJUuF09WtmTsMjTKvD9x3ZrJNzFPwKM4K44sE7PBLWVwSjV6np38FmBdyYL6MGLo3oNhz1ucTh1TC4Bna6EpHNvSv/LgmIgKFK9TyLf5bEI5Bchy5CfFS/sQozsoZyjVME0guipfwCDKt+2n++4OXSJpd5OwQpYa84zR1UH2OoQZMK+IdaF7a3w/+ZLDTfKzz3W//U9jU1WvE9VX9eXfmXU3PtQUlx3pWYC/9K9TQ==

Fecha y hora del timbrado: 18/06/2024 12:04:17



Identificador electrónico del título
QR23202311534

Cadena Original:
||1.0|da66f320-90ab-48b7-929e-84b9c2e7193d|2024-06-19T17:26:35|MbTXbKpdtGf/CjQkjy0kkOylCp6b0Am1YTIjvzTbkVPTAaNp+tOen1ecdW5H+y79Mz+99hrtUftUnKPsE3PGdGHE13JRJi29PoxU4CnBxU321UqxCA1tasTCs+EASDkve3alFiCpfH0fxGxeFqpC+Y16ZxZO5ZMJ7KefWXzbnqzE7P9DBVnOVPsDnxFZXSzKKKDG2oioWZI6jafO3H1iO3JRD/qdGTCsyCzBudRow7RhJgdLGOtX8Dm8Oi8lV1nF6zPPTnXb2kP07eu1Vw42l5W2acvC/oFJXVuycYXV9RfdIN2b+q2KNGVqP5xggkge45QHkbJ3xN3tN+OvsoBnig==|i5ZO41hlMps/yP6oos50Pmm5bZ6Ub/4kjgw2M5qAXsjfWB13agrDgCQiH2c3g4UTapx/CLVjbk4NTpOoUC0IPmXL175fZiNW9xIPSDUcTKGXLwJUuF09WtmTsMjTKvD9x3ZrJNzFPwKM4K44sE7PBLWVwSjV6np38FmBdyYL6MGLo3oNhz1ucTh1TC4Bna6EpHNvSv/LgmIgKFK9TyLf5bEI5Bchy5CfFS/sQozsoZyjVME0guipfwCDKt+2n++4OXSJpd5OwQpYa84zR1UH2OoQZMK+IdaF7a3w/+ZLDTfKzz3W//U9jU1WvE9VX9eXfmXU3PtQUlx3pWYC/9K9TQ==|00001000000513312058||

Autoridad Educativa Estatal que Autentica y Valida: MIGUEL ANGEL MENDEZ ROSEL, AUTORIDAD LOCAL

No. de Certificado Autoridad Educativa Estatal: 00001000000513312058

Sello Digital Autoridad Educativa Estatal:
Mi/EcCO9/hcZXT00kZz4KYImNvIGi07P1vf7IB4APX9QPhMGW3TaKzhzmi4A9Cj1hzz2sxjvwIh/iuE31W0u/JMFsAQyUzoft5fb0GOXoy3LBUS0qzRiemWhgWfOXdb577BqPsecgtds5vpvsCjVL8UD2tuwqFDdH5WhVewVGb2ImQsm5VzvNNzOtfHou5UxJxDfV/coGtIjORA+Ea5yozGqVKgY46wGLn6ccAHSRIN8KZ+Kq8Wb/IT+UbjGZytgJ4Ri6+tof0l9F0/vM4R1/gzqSNAN6m9HbmgwAb0A8FdIQw+32iTi/fuEvga8sCGqMkKtH4w6u456IQCgae+AQ==

Fecha y hora del timbrado: 19/06/2024 17:26:35

La versión electrónica del presente documento, su seguridad y autenticidad se podrá comprobar en https://documentoselectronicos.seq.gob.mx/titulo/validacion para la cual será necesario capturar el número de identificador electrónico. De igual manera, podrá verificar por medio del código QR por lo que se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR
2022|2027

NÚMERO DE CONTROL: 2017-44956

UNIVERSIDAD AMERICANA DE EUROPA

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE

CARDENAS PEREZ JOHN JAIRO

Con número de control 2017-44956 se encuentra inscrito (a) oficialmente ante la Secretaría de Educación del estado en el Programa de **Doctorado en Proyectos** nivel Doctorado, con número de **R.V.O.E. 201510DP**, de fecha 04 de Junio del 2015.

A petición del (la) interesado (a) para los fines que corresponda, se extiende la presente en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, el 03 de Agosto del 2020.

Atentamente,

Lic. Fátima Meza

Departamento de Control escolar

Universidad Americana de Europa

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

El suscrito Coordinador de Registro del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 100597 otorgada a JOHN JAIRO CARDENAS PEREZ, con la cédula de ciudadanía No. 17653448, se encuentra vigente.

Que JOHN JAIRO CARDENAS PEREZ, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 100597 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 28 del 14 de Julio de 2017.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el dieciocho (18) de Septiembre de 2024.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por: JOSE GREGORIO LEANDRO VIASUS
Fecha: 18-09-2024 10:14:10 AM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 105515

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

105515-17653448-CP

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICA

Que el señor, **JOHN JAIRO CÁRDENAS PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.653.448 expedida en Florencia, prestó sus servicios profesionales a la Cámara de Comercio del Huila, identificada con el NIT No. 891.180.000 - 4, mediante la modalidad de Ordenes de Servicio y Cartas de Aceptación, las cuales se relacionan a continuación:

1. **Orden de Servicio PB No. 0067 de 2019.**

Objeto: Desarrollar consultoría de fortalecimiento empresarial a seis (6) emprendedores pertenecientes al programa empréndelo a través de 15 horas de asesoría personalizada, aplicando la metodología propuesta por el programa empréndelo del Banco Interamericano de Desarrollo y Confecámaras, de conformidad con la propuesta presentada la cual hace parte integral de la presente.

Duración: Del 04 de junio al 30 de agosto del 2019.

Valor: El valor total de la orden de servicio fue de ($8.460.000,oo) Régimen No Responsable de IVA.

2. **Carta de Aceptación No. Sepub – 153 de 2022.**

Objeto: Prestar los servicios como consultor, para que brinde asesorías individuales a los emprendimientos durante la etapa de acompañamiento personalizado del programa ALDEA Experimenta Avanzada, en el marco del convenio CONV-2021-08-102 suscrito con la Cámara de Comercio de Cali, con el fin de diseñar un plan de crecimiento que les permitirá crecer de manera rápida, rentable y sostenida; de conformidad con la propuesta presentada la cual hace parte integral de la presente carta de aceptación.

Duración: Del 19 de julio al 23 de agosto de 2022.

Valor: El valor total de la carta de aceptación fue de ($1.200.000,oo) Régimen No Responsable de IVA.

3. **Carta de Aceptación No. Sepub – 284 de 2022.**

Objeto: Prestar los servicios como consultor, para que brinde acompañamiento personalizado con una duración de 24 horas, a cuatro (4) emprendedores participantes en el grupo 1 TALENTO E para el municipio de Neiva, correspondiente al tema "Administración, Normatividad y Talento Humano"; de conformidad con la propuesta presentada la cual hace parte integral de la presente carta de aceptación.

Duración: Del 28 de octubre al 28 de noviembre de 2022.

Valor: El valor total de la carta de aceptación fue de ($2.640.000,oo) Régimen No Responsable de IVA.

4. **Carta de Aceptación No. Sepub – 286 de 2022.**

Objeto: Prestar los servicios como consultor, para que brinde asesorías personalizadas sobre modelos de negocios, enfocado en "Administración, Normatividad y Talento Humano", a cuatro (4) empresas participantes del grupo 1 del programa Acelera para el Municipio de Neiva, con una duración de 19 horas; de conformidad con la propuesta presentada la cual hace parte integral de la presente carta de aceptación.

Duración: Del 28 de octubre al 28 de noviembre de 2022.

Valor: El valor total de la carta de aceptación fue de ($2.090.000,oo) Régimen No Responsable de IVA.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el (26) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

JAVIER MIGUEL ROJAS RAMÍREZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y CONTRATOS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que **JOHN JAIRO CÁRDENAS PÉREZ**, identificado con C:C No **17653448** ha ejercido su gestión profesional de asesoramiento y consultoría en nuestra empresa como contratista externo, ejerciendo actividades de:

- Diagnóstico de situación de entrada.
- Entrevistas periódicas a funcionarios
- Cuestionarios para diferentes áreas de la compañía.
- Evaluación de desempeño del personal.
- Evaluación del proceso administrativo.
- Informes técnicos, operativos, financieros, contable y de talento humano.
- Informes de situación actual organizacional.
- Diseño y Estructura Organizacional
- Direccionamiento Estratégico.
- Manejo de procesos de selección y contratación. Formatos, entrevistas, evaluaciones
- Planteamientos de estrategias organizacionales
- Gestión de procesos y funciones.
- Estructuración del Organigrama
- Desarrollo de producto.
- Gestión de Mercados
- Desarrollo de formatos
- Manuales
- Asesoramiento permanente a la alta dirección
- Capacitaciones en diversos temas.
- Comités y reuniones de trabajo.

Durante el periodo comprendido entre 02-01-2021 al 20-07-2023 donde siempre se resaltó por su gran conocimiento y experiencia en los temas anteriormente mencionados.

Se expide el día 25 de julio de 2023.

Atentamente,

MARITZA DUSSAN PASCUAS
C.C. No. 55.177.207
Representante Legal

CONTACTO:
8689774- 3183382721
info@asecom.com.co
Carrera 5 No. 10 – 03 Sur
Neiva - Huila

FUNDACIÓN

FUNDACIÓN INCAP

NIT. 900.292.929-3

DAF-FI-C-091

EL DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO
Y DE CAPITAL INTELECTUAL

CERTIFICA

Que el señor: ***JOHN JAIRO CÁRDENAS PÉREZ,*** *identificado con cédula de ciudadania No.* ***17.653.448 de Florencia (Caquetá),*** *trabajó con nuestra compañía, mediante el siguiente contrato:*

- *Del 13 de Febrero de 2010 al 27 de Noviembre de 2010, vinculado a través de Contrato por prestación de servicios profesionales en su calidad de PROFESIONAL INDEPENDIENTE EN EL ÁREA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES desempeñándose como ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, dictando las siguientes asignaturas: FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN, PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ORGANIZACIONES, EMPRESARISMO I Y II.*

La presente certificación se expide en Bogotá D.C, a solicitud del interesado a los a los Veintiséis (26) dias del mes de Marzo de 2012.

Cordialmente,

Martha Yaneth López Walteros
Coord. Talento Humano

José Fernando Cristancho
Director Financiero y Administrativo y de CI

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **JOHN JAIRO CÁRDENAS PÉREZ,** C.C No. **17.653.448** estuvo vinculado(a) a esta Institución con Contrato Docente Art. 101 del C.S.T. en la Facultad de Ing. Mecánica en la Seccional Neiva de la siguiente manera:

Profesor Medio Tiempo
Desde el 10 de Febrero de 2014 al 25 de Junio de 2014, dictando las asignaturas de MERCADOS FINANCIEROS Y FINANZAS INTERNACIONALES, ECONOMÍA, GESTIÓN ECONÓMICA, ECONOMÍA DE AMÉRICA, EUROPA Y ASIA, ECONOMÍA INTERNACIONAL, con una intensidad horaria de 20 horas semanales.
Desde el 04 de Agosto de 2014 al 15 de Diciembre de 2014, dictando las asignaturas de COSTO DEL DINERO Y FINANZAS PRIVADAS, ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, MATEMÁTICAS FINANCIERAS, ECONOMÍA III, DIRECCIÓN DE MERCADOS, GESTIÓN ECONOMÍA, ECONOMÍA COLOMBIANA, con una intensidad horaria de 20 horas semanales.
Desde el 02 de Febrero de 2015 al 14 de Junio de 2015, dictando las asignaturas de MATEMÁTICAS FINANCIERAS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, con una intensidad horaria de 20 horas semanales.
Desde el 03 de Agosto de 2015 al 10 de Diciembre de 2015, dictando las asignaturas de ECONOMIA PARA INGENIEROS, ECONOMIA, COSTOS DE PRODUCCIÓN, GESTIÓN ECONÓMICA, con una intensidad horaria de 20 horas semanales..

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del(la) interesado(a) a los 27 días del mes de Septiembre de 2016.

Cordialmente,

UAN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO Desarrollo Humano Dirección

Mercedes Martínez Zamora
Directora Gestión Humana
Universidad Antonio Nariño
Nit 860.056.070-7

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
800.116.217-2
Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro

HACE CONSTAR

Que **CARDENAS PEREZ JOHN JAIRO**, mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía número **17653448**, está vinculado(a) a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo desde el 14 de marzo de 2024 hasta el 27 de octubre de 2024, como **PROFESOR I** MEDIO TIEMPO, con una intensidad horaria de 23 horas semanales, del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos

Igualmente se relaciona el siguiente historial laboral:

CARGO	DESDE	HASTA
PROFESOR INSTRUCTOR 2	01 de febrero de 2019	05 de junio de 2019
PROFESOR INSTRUCTOR 2	06 de agosto de 2018	01 de diciembre de 2018
PROFESOR INSTRUCTOR 2	05 de febrero de 2018	05 de junio de 2018
PROFESOR INSTRUCTOR 2	06 de febrero de 2017	07 de junio de 2017
PROFESOR INSTRUCTOR 2	01 de agosto de 2016	30 de noviembre de 2016
PROFESOR INSTRUCTOR 2	01 de abril de 2016	11 de junio de 2016
PROFESOR SIN CLASIFICAR	01 de febrero de 2016	31 de marzo de 2016
PROFESOR SIN CLASIFICAR	03 de agosto de 2015	30 de noviembre de 2015
PROFESOR SIN CLASIFICAR	02 de febrero de 2015	31 de mayo de 2015

Asignaturas dictadas por John Cardenas:

PERIODO	NRC	TITULO	INTENSIDAD_HORARIA
202425	592	Investigación II	2
202425	820	Investigación II	2
202427	50466	Investigación I	2
201921	436	Análisis Financiero	2
201871	1154	Sistema Financiero	2
201871	1154	Sistema Financiero	2
201871	1154	Sistema Financiero	2
201871	1154	Sistema Financiero	2
201871	1154	Sistema Financiero	2
201871	1154	Sistema Financiero	2
201871	1154	Sistema Financiero	2
201871	1154	Sistema Financiero	2
201821	1154	Sistema Financiero	2

201821	1154	Sistema Financiero	2
201821	1154	Sistema Financiero	2
201821	1154	Sistema Financiero	2
201821	1702	Sistema Financiero	2
201821	1702	Sistema Financiero	2
201821	1702	Sistema Financiero	2
201821	1702	Sistema Financiero	2
201721	1157	Metodología d la Investigación	3
201721	454	Evaluación de Proyectos	9
201721	457	Metodología d la Investigación	3
201721	464	Formulac y Evaluac d Proyectos	3
201671	1013	Management	6
201671	1013	Management	6
201671	1013	Management	6
201671	443	Principios Gerenciales	6
201671	443	Principios Gerenciales	6
201671	445	Formulación de Proyectos	6
201671	445	Formulación de Proyectos	6
201671	905	Sistema de Gestión Humana	9
201671	905	Sistema de Gestión Humana	9
201671	905	Sistema de Gestión Humana	9
201621	423	Direccionamiento Estratégico	6
201621	428	Proyecto de Grado	6
201621	435	Direccionamiento Estratégico	2
201621	435	Direccionamiento Estratégico	2
201621	448	Competencias Gerenciales Basic	6
201621	448	Competencias Gerenciales Basic	6
201621	459	Direccionamiento Estratégico	6
201621	459	Direccionamiento Estratégico	6

Para confirmar el certificado escribir al correo jeimy.mora@uniminuto.edu

Se expide en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

DIANA STEPHANNY CASELLA CARACALDO
Subdirectora Gestión Humana

Universidad Cooperativa
de Colombia

Universidad Cooperativa de Colombia

NIT: 860029924-7

Certifica Que:

El señor (a) CARDENAS PEREZ JOHN JAIRO identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 17653448; laboro en esta institución mediante contrato de trabajo a Término Indefinido, desde el 2 de Febrero de 2015 hasta 9 de Diciembre de 2016.

Se desempeñó como PROFESOR TIEMPO COMPLETO.

Para constancia se firma en Neiva, el Nueve de Diciembre de Dos mil Dieciséis.

OSCAR DAVID FUNEZ DAVID
DIRECTOR DE SEDE
Universidad Cooperativa de Colombia

DH0030/2020

EL GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD EAN
NIT. 860.026.058 – 1

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) **JOHN JAIRO CÁRDENAS PÉREZ,** identificado(a) con Cédula de Ciudadania No. 17.653.448, estuvo vinculado(a) con la Universidad Ean, bajo la siguiente modalidad de contratación.

- Ordenes de Prestación de Servicios, ejecutadas así:

OPS AP	Objeto	Duración	
No. 5384 de 2019	El contratista prestara sus servicios a la Universidad EAN como Capacitador del Diplomado "Desarrollando Competencias Emprendedoras" del Despliegue del Proyecto de Formación CREO. Dirigido a la FUNDACIÓN TELEFÓNICA. En la ciudad de Neiva.	27-Nov-2019	29-Nov-2019

Para la verificación de los datos consignados en la presente certificación favor comunicarse en el teléfono 5936464 ext. 2156, ó en el correo electrónico Lmortiz@universidadean.edu.co

Expedida a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2020.

JUAN CARLOS CORRAL DURÁN

Elaboró: Laura Milena Ortiz Hoyos	Revisó Luz Carmen Anaya Saladén

Constancia No.1318

EL JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO

UNA VEZ REVISADOS LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN ESTA OFICINA

HACE CONSTAR:

Que el señor JHON JAIRO CARDENAS PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 17.653.448 de Bogotá, estuvo vinculado con la Universidad como Docente Visitante Tiempo Completo, adscrito a la Facultad Economía y Administración, Programa de Administración de Empresas, durante los siguientes periodos académicos:

Período	Asignatura
I-2017 (6-feb/16-jun)	Fundamentos de Admón. – 96h Procesos Administrativos – 48h Política de las Empresas – 48h Historia Empresarial – 32h

Docente visitante hora Cátedra, adscrito a la Facultad Economía y Administración, Programa de Administración de Empresas.

I-2019 (28-mar/03-ago).	Finanzas IV finanzas internacionales -51h Finanzas V Inversiones Extranjeras -48h Mercadeo Internacional – 32h Emprendimientos culturales -32h
II-2019 (19-sep/18-dic)	Finanzas IV finanzas internacionales -51h Finanzas V Inversiones Extranjeras -48h Mercadeo Internacional – 32h Matemática financiera – 48h Emprendimientos culturales -32h

Docente catedrático, adscrito a la Facultad Economía y Administración, Programa de Administración de Empresas, durante los siguientes periodos académicos:

I-2020 (02-mar/25-jun) (15-jul/01-sep)	Finanzas IV Finanzas internacionales -51h Finanzas V Inversiones Extranjeras -48h Mercadeo Internacional – 32h Política exterior colombiana -51h
II-2020 (17-nov/18-dic) (18-ene/09-abr)	Finanzas V inversiones extranjeras -48h Herramientas financieras en proyectos de Inversión -64h Gerencia de talento humano -32h Fundamentos de administración -48h Procesos administrativos -48h
I-2021	Herramientas financieras en proyectos de inversión -80h

Vigilada Mineducación

Sede Central / Av. Pastrana Borrero - Cra. 1
Sede Administrativa / Cra. 5 No. 23 - 40
www.usco.edu.co / Neiva - Huila
PBX: 875 4753
PBX: 875 3686
Línea Gratuita Nacional: 018000 968722

(01-18 jun)	Gerencia del Talento Humano -32h
(06-jul/01-oct)	Matemática Financiera -96h
	Seminario de Investigación -48h
II-2021	Matemática financiera -96h
(25-oct/17-dic)	Herramientas financieras en proyectos de inversión -32h
(11-ene/25-feb)	Gerencia de talento humano -32h
	Metodología y técnica de investigación -48h
	Seminario de investigación -48h
I-2022	Educación financiera -45h
(28-mar/17-jun)	Seminario de investigación -90h
(08-29 jul)	Gerencia de talento humano -30h
	Matemática financiera -45h
II -2022	Educación financiera -45h
(05-sep/18-dic)	Gerencia financiera -45h
	Herramientas financieras en proyectos de inversión -30h
	Gerencia de talento humano -30h
	Matemática financiera -45h
	Seminario de investigación -45h
I -2023	Educación financiera -48h
(06-feb/04-jun)	Emprendimientos culturales -32h
	Introducción a la empresa solidaria -32h
	Formulación y estrategias de marketing -48h
	Gerencia financiera -48h
	Herramientas financieras en proyectos de inversión -32h
II -2023	Educación financiera -48h
(01-ago/26-nov)	Matemática financiera para no financieros -128h
	Herramientas financieras en proyectos de inversión -32h
	Fundamentos de calidad -32h

Actualmente está vinculado como Docente catedrático, adscrito a la Facultad Economía y Administración, Programa de Administración de Empresas, del 05 de febrero al 31 de mayo de 2024.

I -2024	Educación financiera -48h
(05-feb/31-may)	Evaluación económica y financiera de proyectos -48h
	Seminario de investigación -48h
	Herramientas financieras en proyectos de inversión -32h
	Matemática financiera para no financieros -64h

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Dada en Neiva a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

JOSÉ EURÍPIDES SANABRIA TRIANA
Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyectó: Carolina Rojas
Revisó: Carlos Millán

Vigilada Mineducación

Sede Central / Av. Pastrana Borrero - Cra. 1 PBX: 875 4753
Sede Administrativa / Cra. 5 No. 23 - 40 PBX: 875 3686
www.usco.edu.co / Neiva - Huila Línea Gratuita Nacional: 018000 968722

icontec ISO 9001 SC 7364-1
icontec ISO 14001 SA-CER 187529
icontec ISO 45001 OS-CER 187555

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA®
UNINAVARRA

CL–178–2020

LA LÍDER DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA

CERTIFICA

Que una vez verificados los registros documentales que posee la Institución en relación con **JHON JAIRO CARDENAS PEREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **17.653.448 de Florencia (C),** se evidencia que permanece vinculado con la Institución desde el 19 de julio de 2017 hasta la actualidad, mediante **Contrato Individual de Trabajo a Término Indefinido,** ejerciendo actualmente con eficiencia y honradez las funciones propias del cargo de **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS.**

Este certificado se expide a solicitud de la interesada en Neiva (H), a los dos (2) días del mes de julio de 2020.

ANYI LORENA IBARRA MOSQUERA

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA®
UNINAVARRA

GESTION DE TALENTO HUMANO

Neiva, 31 de octubre de 2020

Estimado
JHON JAIRO CARDENAS PEREZ
Docente TC - Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Fundación Universitaria Navarra
Neiva - Huila

Asunto: Notificación de extensión a fecha efectiva de renuncia.

Cordial saludo,

Estimado Decano, en atención a la incapacidad presentada el día 26 de octubre de 2020 e identificada con el No. 701010000029760, me permito informar que la fecha efectiva de su renuncia se extenderá hasta el término de la misma, siendo esta el día lunes 2 de noviembre de 2020 y en la cual finalizará su vinculación con la Institución.

De igual manera, me permito agradecer su dedicación y servicios prestados a la Institución, reconociendo sus aportes en el crecimiento de nuestro Proyecto Educativo e igualmente le deseamos éxitos en sus proyectos personales.

Cordialmente,

ANYI LORENA IBARRA MOSQUERA
Líder de Gestión de Talento Humano
Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Escuela Superior de Administración Pública

12_100_15_1

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ESAP TERRITORIAL HUILA, CAQUETÁ Y BAJO PUTUMAYO
NIT: 813006956-2

HACE CONSTAR

Que el señor **CARDENAS PEREZ JOHN JAIRO,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 17.653.448**, se ha desempeñado como Docente Catedrático de las siguientes asignaturas en los programas de pregrado que se han adelantado en la Territorial Huila, Caquetá y Bajo Putumayo, según los reportes generados por el aplicativo **ARCA** del programa de pregrado de Administración Pública Territorial:

PREGRADO:

NO.	ASIGNATURA	CETAP	SEM	PERIODO	NO. DE HORAS
1	GERENCIA PUBLICA INTEGRAL	PUERTO ASIS	IX	2021-1	64
2	GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	PUERTO ASIS	VIII	2021-2	48
3	GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	SAN VICENTE	VIII	2021-2	48
4	GERENCIA PUBLICA INTEGRAL	ALGECIRAS	IX	2022-1	64
5	GERENCIA PUBLICA INTEGRAL	PAUJIL	IX	2022-2	64
6	SEMINARIO ELECTIVO I	SAN VICENTE	X	2022-2	64
7	GERENCIA PUBLICA INTEGRAL	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	IX	2023-1	64
8	MATEMATICAS FINANCIERAS	NEIVA	V	2023-1	48
9	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONES PUBLICAS I	ACEVEDO	III	2023-1	32

Vigilada MinEducación

Sede Territorial Huila – Caquetá – Putumayo Calle 10 N° 5 A – 92 Centro – Neiva
Teléfonos (098) 721122 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4111
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

10	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONES PUBLICAS I	PAUJIL	III	2023-1	32
11	SEMINARIO ELECTIVO I	PAUJIL	X	2023-1	64
12	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONES PUBLICAS I	NEIVA	III	2023-2	32
13	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONES PUBLICAS II	GRAZON	IV	2023-2	32
14	PROYECTO DEL FUTURO III	NEIVA	VIII	2023-2	32
				TOTAL, HORAS	688

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Neiva, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

FREDY WILLIAM ANDRADE PERÉZ
Director Territorial

Verificó registros y proyectó: Melisa Tatiana Vargas Saldaña
Profesional Registro y Control Académico
Revisó: Fredy William Andrade Perez
Director Territorial

Vigilada MinEducación

Certificación No. 319-2021

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROTURÍSTICO REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **JOHN JAIRO CÁRDENAS PÉREZ** identificado con cédula de ciudadanía No 17.653.448 de Florencia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha de Contrato:	CO1.PCCNTR.2566934- 12 de julio del 2021.
Objeto:	Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o virtualización en el área de ciencias administrativas (gestión del talento humano), en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturistico Regional Santander.
Plazo de ejecución:	Cinco (5) meses y seis (6) días, sin exceder el calendario académico 2021.
Fecha de Inicio de Ejecución:	13 de julio del 2021.
Fecha de Terminación de Contrato:	18 de diciembre del 2021.
Término de Ejecución:	En ejecución dos (2) meses y veintitrés (23) días, a la fecha de elaboración.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinte millones doscientos ochenta mil pesos m/cte (20.280.000)

Obligaciones específicas:

- Desarrollar sus actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.
- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
- Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
- Entregar al coordinador académico la información que le sea solicitada en relación al procedimiento de la gestión de la formación profesional integral.
- Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
- Dar cumplimiento a los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.
- Participar en los grupos y semilleros de Investigación liderados por SENNOVA.
- Apropiar y fomentar en los aprendices la política SENNOVA, para la investigación aplicada de la cultura de la innovación y el desarrollo tecnológico.
- Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación profesional integral.
- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.
- Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

procesos de aprendizaje, realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional.

- Informar en un plazo máximo de 5 días a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
- Presentar el reporte de eventos de SOFIA PLUS en los diez primeros días calendario de cada mes, al supervisor correspondiente y demás soportes requeridos para la legalización del pago.
- Realizar la evaluación y el seguimiento a aprendices en etapa productiva y el acompañamiento a los mismos en cualquiera de las demás alternativas estipuladas para la etapa productiva, en caso de que el Centro de Formación lo requiera.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- 18. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.
- Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
- Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad garantizando la calidad de información y su coherencia en procesos formativos tales como: a. Registro de los juicios evaluativos b. Creación de ruta y asociación de aprendices c. Registro de Juicios

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos d. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

- El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- Participar en las actividades de los equipos Técnicos Pedagógicos en la planeación, diseño y ejecución de los proyectos.
- Asistir a las reuniones programadas por el SENA.
- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y sus obligaciones el supervisor podrá requerir al instructor la consecución y/o gestión de formación complementaria en aras de cumplir las metas para el Centro.
- Hacer entrega del portafolio del instructor cuando sea requerido por parte del supervisor y/o coordinador académico.
- Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional cuando se requiera.
- Apoyar la supervisión siguiendo lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena vigente.
- Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional.

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento, y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro de Formación.
- El supervisor del contrato podrá designarlo para impartir formación en titulada, complementaria, virtualización y/o articulación de acuerdo a la necesidad del Centro de formación.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Secop II, a los ocho (8) días del mes de octubre de 2021.

OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO
Subdirector Centro Agroturístico Regional Santander
Servicio Nacional de Aprendizaje

Proyectó: Carmen Helena Becerra Ayala
Cargo: Apoyo a la coordinación administrativa

Reviso: Jhonatan Alexander Ortiz
Cargo: Jurídico

EL GERENTE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD -
NIT: 860.512.780-4

C E R T I F I C A :

Que el señor (a) **JOHN JAIRO CARDENAS PEREZ**, identificado (a) con cedula de ciudadania numero **17,653,448**:

1. Mediante resolucion número **1797** de fecha 2024-02-05 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2024-02-08** hasta el **2024-06-12**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Proponer contenidos y recursos académicos a la red del curso, en coherencia con los lineamientos institucionales, en pro del mejoramiento continuo.
- 2. Participar en la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 3. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 4. Atender, en primera instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 5. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave (Cursos criticos: % de aprobación, % ceros) de los estudiantes del curso, definidas por la Escuela.
- 6. Realizar el seguimiento y gestión de las alertas tempranas de cada uno de sus estudiantes, a través del uso del SII 4.0
- 7. Ejecutar estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes asignados, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 8. Desarrollar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) y analizar los resultados de evaluación de los mismos, en articulación con la red de curso
- 9. Aplicar estrategias focalizadas que permitan mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en el curso.
- 10. Evaluación del curso de conformidad con los tiempos establecidos en la agenda del curso de manera eficiente y eficaz.
- 11. Propender por la satisfacción de la población estudiantil, de acuerdo a los procesos de acompañamiento docente desarrollados en el curso.
- 12. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico, efectivo,afectivo, oportuno y permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 13. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 14. Entregar las notas de los estudiantes oportunamente de acuerdo a los tiempos establecidos por la unidad correspondiente.
- 15. Participar en los eventos de formación y desarrollo docente programados en la institución.
- 16. Certificarse en el curso de Inducción General: Conociendo mi UNAD, un lugar para construir sueños.

- 17. Participar en las actividades de reinducción docente programadas en la institución y de conformidad con la normatividad vigente.
- 18. Desarrollar las estrategias relacionadas con la vida académica universitaria.
- 19. Desarrollar los trabajos de grado o jurados de grado que le sean asignados.
- 20. Tramitar los estudios de homologación que le sean asignados.

2. Mediante resolucion número **12197** de fecha 2023-08-16 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2023-08-17** hasta el **2023-12-20**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Proponer contenidos y recursos académicos a la red del curso, en coherencia con los lineamientos institucionales, en pro del mejoramiento continuo.
- 2. Participar en la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 3. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 4. Atender, en primera instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 5. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave (Cursos criticos: % de aprobación, % ceros) de los estudiantes del curso, definidas por la Escuela.
- 6. Realizar el seguimiento y gestión de las alertas tempranas de cada uno de sus estudiantes, a través del uso del SII 4.0
- 7. Ejecutar estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes asignados, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 8. Desarrollar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) y analizar los resultados de evaluación de los mismos, en articulación con la red de curso
- 9. Aplicar estrategias focalizadas que permitan mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en el curso.
- 10. Evaluación del curso de conformidad con los tiempos establecidos en la agenda del curso de manera eficiente y eficaz.
- 11. Propender por la satisfacción de la población estudiantil, de acuerdo a los procesos de acompañamiento docente desarrollados en el curso.
- 12. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico, efectivo,afectivo, oportuno y permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 13. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 14. Entregar las notas de los estudiantes oportunamente de acuerdo a los tiempos establecidos por la unidad correspondiente.
- 15. Participar en los eventos de formación y desarrollo docente programados en la institución.
- 16. Certificarse en el curso de Inducción General: Conociendo mi UNAD, un lugar para construir sueños.
- 17. Participar en las actividades de reinducción docente programadas en la institución y de conformidad con la normatividad vigente.
- 18. Desarrollar las estrategias relacionadas con la vida académica universitaria.
- 19. Desarrollar los trabajos de grado o jurados de grado que le sean asignados.
- 20. Tramitar los estudios de homologación que le sean asignados.

3. Mediante resolucion número **12197** de fecha 2023-08-16 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2023-08-17** hasta el **2023-12-20**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Proponer contenidos y recursos académicos a la red del curso, en coherencia con los lineamientos institucionales, en pro del mejoramiento continuo.
- 2. Participar en la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 3. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 4. Atender, en primera instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 5. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave (Cursos criticos: % de aprobación, % ceros) de los estudiantes del curso, definidas por la Escuela.
- 6. Realizar el seguimiento y gestión de las alertas tempranas de cada uno de sus estudiantes, a través del uso del SII 4.0
- 7. Ejecutar estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes asignados, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 8. Desarrollar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) y analizar los resultados de evaluación de los mismos, en articulación con la red de curso
- 9. Aplicar estrategias focalizadas que permitan mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en el curso.
- 10. Evaluación del curso de conformidad con los tiempos establecidos en la agenda del curso de manera eficiente y eficaz.
- 11. Propender por la satisfacción de la población estudiantil, de acuerdo a los procesos de acompañamiento docente desarrollados en el curso.
- 12. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico, efectivo,afectivo, oportuno y permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 13. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 14. Entregar las notas de los estudiantes oportunamente de acuerdo a los tiempos establecidos por la unidad correspondiente.
- 15. Participar en los eventos de formación y desarrollo docente programados en la institución.
- 16. Certificarse en el curso de Inducción General: Conociendo mi UNAD, un lugar para construir sueños.
- 17. Participar en las actividades de reinducción docente programadas en la institución y de conformidad con la normatividad vigente.
- 18. Desarrollar las estrategias relacionadas con la vida académica universitaria.
- 19. Desarrollar los trabajos de grado o jurados de grado que le sean asignados.
- 20. Tramitar los estudios de homologación que le sean asignados.

4. Mediante resolucion número **12197** de fecha 2023-08-16 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2023-08-17** hasta el **2023-12-20**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Proponer contenidos y recursos académicos a la red del curso, en coherencia con los lineamientos institucionales, en pro del mejoramiento continuo.
- 2. Participar en la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 3. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 4. Atender, en primera instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 5. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave (Cursos criticos: % de aprobación, % ceros) de los estudiantes del curso, definidas por la Escuela.
- 6. Realizar el seguimiento y gestión de las alertas tempranas de cada uno de sus estudiantes, a través del uso del SII 4.0
- 7. Ejecutar estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes asignados, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 8. Desarrollar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) y analizar los resultados de evaluación de los mismos, en articulación con la red de curso
- 9. Aplicar estrategias focalizadas que permitan mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en el curso.
- 10. Evaluación del curso de conformidad con los tiempos establecidos en la agenda del curso de manera eficiente y eficaz.
- 11. Propender por la satisfacción de la población estudiantil, de acuerdo a los procesos de acompañamiento docente desarrollados en el curso.
- 12. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico, efectivo,afectivo, oportuno y permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 13. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 14. Entregar las notas de los estudiantes oportunamente de acuerdo a los tiempos establecidos por la unidad correspondiente.
- 15. Participar en los eventos de formación y desarrollo docente programados en la institución.
- 16. Certificarse en el curso de Inducción General: Conociendo mi UNAD, un lugar para construir sueños.
- 17. Participar en las actividades de reinducción docente programadas en la institución y de conformidad con la normatividad vigente.
- 18. Desarrollar las estrategias relacionadas con la vida académica universitaria.
- 19. Desarrollar los trabajos de grado o jurados de grado que le sean asignados.
- 20. Tramitar los estudios de homologación que le sean asignados.

5. Mediante resolucion número **982** de fecha 2023-02-02 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2023-02-06** hasta el **2023-06-11**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Proponer contenidos y recursos académicos a la red del curso, en coherencia con los lineamientos institucionales, en pro del mejoramiento continuo.
- 2. Participar en la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 3. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 4. Atender, en primera instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con

el proceso formativo del estudiante.
- 5. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave (Cursos criticos: % de aprobación, % ceros) de los estudiantes del curso, definidas por la Escuela.
- 6. Realizar el seguimiento y gestión de las alertas tempranas de cada uno de sus estudiantes, a través del uso del SII 4.0
- 7. Ejecutar estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes asignados, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 8. Desarrollar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) y analizar los resultados de evaluación de los mismos, en articulación con la red de curso
- 9. Aplicar estrategias focalizadas que permitan mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en el curso.
- 10. Evaluación del curso de conformidad con los tiempos establecidos en la agenda del curso de manera eficiente y eficaz.
- 11. Propender por la satisfacción de la población estudiantil, de acuerdo a los procesos de acompañamiento docente desarrollados en el curso.
- 12. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico, efectivo,afectivo, oportuno y permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 13. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 14. Entregar las notas de los estudiantes oportunamente de acuerdo a los tiempos establecidos por la unidad correspondiente.
- 15. Participar en los eventos de formación y desarrollo docente programados en la institución.
- 16. Certificarse en el curso de Inducción General: Conociendo mi UNAD, un lugar para construir sueños.
- 17. Participar en las actividades de reinducción docente programadas en la institución y de conformidad con la normatividad vigente.
- 18. Desarrollar las estrategias relacionadas con la vida académica universitaria.
- 19. Desarrollar los trabajos de grado o jurados de grado que le sean asignados.
- 20. Tramitar los estudios de homologación que le sean asignados.

6. Mediante resolucion número **12654** de fecha 2022-08-18 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2022-08-22** hasta el **2022-12-24**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Proponer contenidos y recursos académicos a la red del curso, en coherencia con los lineamientos institucionales, en pro del mejoramiento continuo.
- 2. Participar en la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 3. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 4. Atender, en primera instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 5. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave (Cursos criticos: % de aprobación, % ceros) de los estudiantes del curso, definidas por la Escuela.
- 6. Realizar el seguimiento y gestión de las alertas tempranas de cada uno de sus estudiantes, a través del uso del SII 4.0
- 7. Ejecutar estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan los indicadores

de retención, permanencia y promoción de los estudiantes asignados, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 8. Desarrollar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) y analizar los resultados de evaluación de los mismos, en articulación con la red de curso
- 9. Aplicar estrategias focalizadas que permitan mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en el curso.
- 10. Evaluación del curso de conformidad con los tiempos establecidos en la agenda del curso de manera eficiente y eficaz.
- 11. Propender por la satisfacción de la población estudiantil, de acuerdo a los procesos de acompañamiento docente desarrollados en el curso.
- 12. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico, efectivo,afectivo, oportuno y permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 13. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 14. Entregar las notas de los estudiantes oportunamente de acuerdo a los tiempos establecidos por la unidad correspondiente.

7. Mediante resolucion número **2562** de fecha 2022-02-03 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2022-02-07** hasta el **2022-06-10**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Proponer contenidos y recursos académicos a la red del curso, en coherencia con los lineamientos institucionales, en pro del mejoramiento continuo.
- 2. Participar en la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 3. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 4. Atender, en primera instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 5. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave (Cursos criticos: % de aprobación, % ceros) de los estudiantes del curso, definidas por la Escuela.
- 6. Realizar el seguimiento y gestión de las alertas tempranas de cada uno de sus estudiantes, a través del uso del SII 4.0
- 7. Ejecutar estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes asignados, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 8. Desarrollar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) y analizar los resultados de evaluación de los mismos, en articulación con la red de curso
- 9. Aplicar estrategias focalizadas que permitan mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en el curso.
- 10. Evaluación del curso de conformidad con los tiempos establecidos en la agenda del curso de manera eficiente y eficaz.
- 11. Propender por la satisfacción de la población estudiantil, de acuerdo a los procesos de acompañamiento docente desarrollados en el curso.
- 12. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico, efectivo,afectivo, oportuno y permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 13. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.

- 14. Entregar las notas de los estudiantes oportunamente de acuerdo a los tiempos establecidos por la unidad correspondiente.

8. Mediante resolucion número **14253** de fecha 2021-08-25 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2021-08-25** hasta el **2021-12-24**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
- 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.
- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.
- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.
- 17. Cumplir con el plan de trabajo establecido por la UNAD, el cual debe ser consultado en el sistema SOCA.
- 18. Dar cumplimiento a la agenda de acompañamiento docente en la que se establecen encuentros sincrónicos mediados por TIC con actividades específicas de chat+skype y webconferences en los cursos asignados para el desarrollo de su labor docente.
- 19. Participar en las actividades de inducción y reinducción docente programadas en la institución y de conformidad con la normatividad vigente.
- 20. Garantizar la promoción de los estudiantes en los cursos asignados

9. Mediante resolucion número **7601** de fecha 2021-04-09 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2021-04-12** hasta el **2021-08-13**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS

ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
- 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.
- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.
- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.
- 17. Cumplir con el plan de trabajo establecido por la UNAD, el cual debe ser consultado en el sistema SOCA.
- 18. Dar cumplimiento a la agenda de acompañamiento docente en la que se establecen encuentros sincrónicos mediados por TIC con actividades específicas de chat+skype y webconferences en los cursos asignados para el desarrollo de su labor docente.
- 19. Participar en las actividades de inducción y reinducción docente programadas en la institución y de conformidad con la normatividad vigente.
- 20. Garantizar la promoción de los estudiantes en los cursos asignados

RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS

- **DIRECTOR DE CURSO**
- 1. Ejecutar los procesos de alistamiento, evaluación y acreditación académica y tecnológica del curso de acuerdo con el calendario académico nacional vigente.
- 2. Diseñar y actualizar el curso académico en correspondencia con las intencionalidades

formativas del programa y los lineamientos institucionales.

- 3. Actualizar los contenidos y recursos académicos, en coherencia con la estrategia de aprendizaje haciendo uso de los recursos institucionales y teniendo en cuenta los parámetros establecidos para la curaduría de contenidos.
- 4. Dinamizar la red de curso y participar en la red académica a la que pertenece.
- 5. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar las estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan el aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo, así como la promoción académica.
- 6. Diseñar, implementar y monitorear la agenda de acompañamiento docente de acuerdo con la tipología de curso.
- 7. Implementar, monitorear y evaluar los lineamientos del trabajo colaborativo en el curso académico.
- 8. Planificar, ejecutar y controlar el desarrollo de las actividades del componente práctico del curso.
- 9. Dinamizar en el curso académico estrategias que posibiliten la internacionalización del currículo, la formación investigativa, el desarrollo regional y la proyección comunitaria.
- 10. Atender, en segunda instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 11. Realizar la evaluación integral del curso y proponer acciones de mejoramiento.
- 12. Desarrollar las actividades de docencia que le sean asignadas, acorde con su rol.
- 13. Garantizar la promoción de los estudiantes en los cursos asignados.

ACOMPAÑAMIENTO TUTORIAL

Durante los periodos academicos de vinculación tenia la siguiente asignación académica:

TUTORIA

VIGENCIA	PERIODO	CURSO CODIGO	CURSO DESCRIPCION
2021	2021 I PERIODO 16-02	102029	INICIATIVA EMPRESARIAL
2021	2021 I PERIODO 16-02	107067	SEMINARIO DE INVESTIGACION
2021	2021 I PERIODO 16-02	107080	HERRAMIENTAS Y TECNICAS DE LA PROSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y ESTRATEGICA
2021	2021 II PERIODO 16-04	80007	PROTOCOLO
2021	2021 II PERIODO 16-04	102022	ADMINISTRACION FINANCIERA
2022	2022 I PERIODO 16-01	102059	EVALUACION DE PROYECTOS
2022	2022 II PERIODO 16-04	102059	EVALUACION DE PROYECTOS
2023	2023 I PERIODO 16-01	102059	EVALUACION DE PROYECTOS
2023	2023 II PERIODO 16-04	102059	EVALUACION DE PROYECTOS
2024	2024 I PERIODO 16-01	112001	FUNDAMENTOS EN GESTION INTEGRAL

DIRECTOR DE CURSO

VIGENCIA	PERIODO	CURSO CODIGO	CURSO DESCRIPCION
2021	2021 I PERIODO 16-02	107067	SEMINARIO DE INVESTIGACION
2021	2021 I PERIODO 16-02	107080	HERRAMIENTAS Y TECNICAS DE LA PROSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y ESTRATEGICA

ACTIVIDADES ACADEMICAS/ADMINISTRATIVAS

VIGENCIA	PERIODO	ACTIVIDAD
2021	2021 I PERIODO 16-02	CIPAS
2021	2021 II PERIODO 16-04	HOMOLOGACIONES
2022	2022 I PERIODO 16-01	DIRECTOR TRABAJO DE GRADO - ESPECIALIZACION
2022	2022 II PERIODO 16-04	JURADO DE TRABAJO DE GRADO
2022	2022 II PERIODO 16-04	DIRECTOR TRABAJO DE GRADO - MAESTRIA

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 10 dias del mes de mayo de 2024, a solicitud del interesado.

ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

Para las entidades que requieran verificar la validez de la certificación laboral, pueden ingresar al Portal de la Gerencia de Talento Humano https://thumano.unad.edu.co, Validez certificación laboral.

Si usted evidencia inconsistencia en la presente certificación, deberá comunicarse con la Gerencia de Talento Humano al correo sthumano@unad.edu.co

Colombia Productiva, en calidad de líder técnico del Programa Productividad para la Internacionalización, desarrollado con recursos del Contrato de Préstamo No. 4929/OC-CO "Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana", suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que tiene por objetivo general contribuir a una mayor diversificación e internacionalización de la economía colombiana para impulsar el crecimiento económico del país,

HACE CONSTAR QUE:

El señor **John Jairo Cárdenas**, identificado con cédula de ciudadanía No.17.653.448, participó en la convocatoria No.815 de 2023 de Colombia Productiva, cuyo objeto fue *"Incorporar consultores expertos al Banco de Extensionistas del Programa de Productividad para la Internacionalización de sectores de Servicios Basados en Conocimiento -SBC (Ciclo 3) quienes ofrecerán servicios de asistencia técnica en las Líneas de Intervención del Programa"* y en virtud de lo consignado en la publicación de resultados de la convocatoria, fue seleccionado para integrar el Banco de Extensionistas del Programa, con las siguientes líneas de intervención habilitadas para prestar sus servicios:

L1- Estrategia empresarial para la internacionalización
L2- Gestión de Talento humano y cultura organizacional
L3-Optimización de procesos y calidad
L4- Gestión de proyectos centrada en el cliente
L5- Gestión de la tecnología y digitalización de la empresa
L7- Conocimiento del mercado objetivo y adaptación del servicio y marketing

El presente documento se expide a solicitud del interesado, a los seis (6) días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO PINZÓN MARTINEZ
Coordinador I Sectorial y de Encadenamientos
Coordinador Técnico Productividad para la Internacionalización - Ciclo 3
Colombia Productiva

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Calle 28 # 13A -15. Piso 21.
Bogotá, Colombia.
Conmutador (+57) (601) 749 1000

www.colombiaproductiva.com

FUNDACIÓN COOMEVA

NIT 800.208.092-4

CONSTANCIA DE SERVICIOS

FUNDACIÓN COOMEVA por medio de la presente hace constar que el señor **John Jairo Cárdenas Pérez** con CC. No 17653448, fue nuestro proveedor en temas de asesoría empresarial en Estrategia y Modelo de Negocio como consultor integral de la zona de Neiva en el programa hora del empresario y emprendedor, las cuales ha cumplió con todos los términos acordados y a satisfacción. Por tal razón damos fe de que es una persona cumplidora de los compromisos adquiridos.

Esta constancia se expide a petición del interesado en Cali a los 26 días del mes de enero del año 2023

Adriana del Pilar Noreña Uribe
Jefe Regional Servicio Desarrollo Empresarial
Tel. 57 (2) 333 0000 Ext. 31802
Centro Comercial Unicentro - Local 440
adriana_norena@coomeva.com.co
www.coomeva.com.co

LA SUSCRITA GERENTE

CERTIFICA QUE:

Que el señor **JOHN JAIRO CARDENAS PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.653.448 de Florencia, ha prestado sus servicios profesionales a la entidad de manera satisfactoria, como se relaciona a continuación:**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN EL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA E.S.E SAN ANTONIO DE NATAGAIMA,** durante los siguientes periodos y contratos:

- DEL **2 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018**: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. 003 DE 2018**
- DEL **3 DE JUNIO DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018**: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. 027 DE 2018**
- DEL **1 DE OCTUBRE DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. 043 DE 2018**

OBLIGACIONES DESARROLLADAS:
A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Cumplir con el objeto, los servicios y las obligaciones descritas en este contrato, de acuerdo con las normas propias y las funciones asignadas en la actividad a desempeñar. **2)** Dirigir, coordinar y asesorar a la E.S.E. en el seguimiento al plan de gestión. **3)** Dar seguimiento a la ejecución de la inversión de todas las dependencias y direcciones a la luz de las metas propuestas en el plan de gestión. **4)** Dar seguimiento a la ejecución de la planeación contractual de cada dependencia. **5)** Dar seguimiento a las peticiones y políticas implementadas por la Gerencia. **6)** Supervisar el reporte de información e informes a los Organismos de control, entidades departamentales y nacionales. **7)** Apoyar en la construcción de indicadores y metas establecidas para el plan de desarrollo del municipio. **8)** Las demás funciones que sean asignadas por el ordenador del gasto y/o Supervisor del contrato siempre y cuando estas no afecten la autonomía del contratista y tenga relación directa con el objeto del contrato y perfil del contratista y sean de su naturaleza. **B) OBLIGACIONES GENERALES: 1)** Atender cualquier solicitud que con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el gerente de la entidad, y que requiera desplazamiento a otra ciudad, asumiendo así la E.S.E., el costo del desplazamiento, estos es tiquetes y gastos de viaje. **2.** Cumplir con los plazos fijados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión (si lo hay) para la entrega de los productos requeridos. **3.** Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad. **4.** Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional. **5.** Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos. **6.** Guardar la reserva profesional y respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por la E.S.E, para el desarrollo del objeto del presente contrato. **7.** Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E. **8.** Poner al servicio de la E.S.E, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato. **9.** Informar cuando la E.S.E lo requiera, sobre los avances de su trabajo y a aceptar las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer la entidad. **10.** Entregar informes mensuales con todo el contenido de las actividades desarrolladas. **11.** Devolver a la E.S.E. todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del

objeto aquí contratado. **12.** Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, pensiones y riesgos laborales. **13.** Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, si no se encuentra inscrita aún. Ésta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad contratante, según el caso. **14.** En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. **15.** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. **16.** En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. **17.** Asistir a las reuniones y comités, cuando así se requiera y sea designado por el Gerente de la E.S.E. **18.** En caso de utilizar equipos ajenos a la entidad para la ejecución del contrato, permitir la realización de una copia de seguridad al personal que indique el supervisor. **19.** A la finalización del contrato, entregar en medio magnético y físico, la información correspondiente a la ejecución contractual, cuando sea requerida por el supervisor o el apoyo a la supervisión. **20.** Firmar la correspondiente acta de liquidación cuando sea convocado por la entidad. **21.** Las demás funciones que sean asignadas por el ordenador del gasto y/o Supervisor del contrato siempre y cuando estas no afecten la autonomía del contratista.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado en Natagaima (T) a los catorce (14) dias del mes de febrero de 2019.

MARIA CAMILA TEJADA CHÁVARRO
Gerente

inntegra
Ideas que transforman

"Empresa de Especialistas en Formulación y Estructuración de Proyectos, Gestión de la Innovación, Desarrollo empresarial y Comercial"

CONS 38-2023

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INNTEGRA SAS
NIT. 900584715-8

CERTIFICA QUE

El señor **JOHN JAIRO CÁRDENAS PÉREZ** identificada con la cedula de ciudadanía número 17.653.448 de Neiva, laboro como consultor para nuestra empresa entre el 02 de octubre y el 30 de noviembre de 2023 desarrollando las siguientes actividades:

- Prestación de servicios de consultoría, asesoría, asistencia técnica a 35 empresas del programa FortaleSER intervenidas en el municipio de Leticia - Amazonas, en las temáticas ASISTENCIA TECNCIA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL
- Estas actividades se desarrollaron en el marco del contrato de prestación de servicios No. 6200015196/2023, entre Integra SAS y la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ para ejecutar actividades del Convenio de cooperación No. 6200014853/2023, suscrito entre INNPULSA COLOMBIA y LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Durante este periodo el señor **JOHN JAIRO CÁRDENAS PÉREZ**, se destacó por su responsabilidad, orientación al logro y aptitud de servicio frente a los retos que las actividades propias del contrato presentaron.

Esta constancia se expide a petición del interesado, a los 06 días del mes de diciembre de 2023.

LAURA MARCELA ORJUELA GARZON
C.C 1.110.535.390
REPRESENTANTE LEGAL
INNTEGRA SAS

Colombia Productiva, en calidad de líder técnico del Programa Productividad para la Internacionalización, desarrollado con recursos del Contrato de Préstamo No. 4929/OC-CO "Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana", suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que tiene por objetivo general contribuir a una mayor diversificación e internacionalización de la economía colombiana para impulsar el crecimiento económico del país,

HACE CONSTAR QUE:

El señor **John Jairo Cárdenas**, identificado con cédula de ciudadanía No.17.653.448, participó en la convocatoria No.815 de 2023 de Colombia Productiva, cuyo objeto fue *"Incorporar consultores expertos al Banco de Extensionistas del Programa de Productividad para la Internacionalización de sectores de Servicios Basados en Conocimiento -SBC (Ciclo 3) quienes ofrecerán servicios de asistencia técnica en las Líneas de Intervención del Programa"* y en virtud de lo consignado en la publicación de resultados de la convocatoria, fue seleccionado para integrar el Banco de Extensionistas del Programa, con las siguientes líneas de intervención habilitadas para prestar sus servicios:

L1- Estrategia empresarial para la internacionalización
L2- Gestión de Talento humano y cultura organizacional
L3-Optimización de procesos y calidad
L4- Gestión de proyectos centrada en el cliente
L5- Gestión de la tecnología y digitalización de la empresa
L7- Conocimiento del mercado objetivo y adaptación del servicio y marketing

El presente documento se expide a solicitud del interesado, a los seis (6) días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO PINZÓN MARTINEZ
Coordinador I Sectorial y de Encadenamientos
Coordinador Técnico Productividad para la Internacionalización - Ciclo 3
Colombia Productiva

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Calle 28 # 13A -15. Piso 21.
Bogotá, Colombia.
Conmutador (+57) (601) 749 1000

www.colombiaproductiva.com

SEA DOLPHINS CONSULTORES S.A.S

SEA DOLPHINS CONSULTORES SAS
NIT: 9005189486

CERTIFICA QUE

Que, el Sr. JOHN JAIRO CÁRDENAS PÉREZ, Identificado con CC N° 17653448, ha desempeñado su ejercicio profesional en nuestra empresa como:

- Consultor Externo: Apoyo y asesoramiento empresarial con énfasis en innovación, personal, mercados y finanzas.

- Coordinador de proyectos: formulador, evaluador y lider de diferentes proyectos.

- Capacitador empresarial: desarrollo de capacitaciones en temas de servicio al cliente y Cultura organizacional.

Durante el periodo comprendido desde el 10/01/2016 hasta el 30/06/2019, desempeñando su ejercicio profesional de forma paralela entre las tres áreas mencionadas anteriormente.

Cr 11 No. 5 – 44; rvera@seadolphinsconsultores.com; (+57) 3105749105
Neiva –Huila

SEA DOLPHINS CONSULTORES S.A.S

Se da constancia de que dicho consultor ha ejecutado a plena satisfacción la labor encomendada, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Neiva, a los quince (10) días del mes de Julio de 2019.

Cordialmente.

RICARDO VERA TORRES.
Gerente

Cr 11 No. 5 – 44; rvera@seadolphinsconsultores.com; (+57) 3105749105
Neiva –Huila